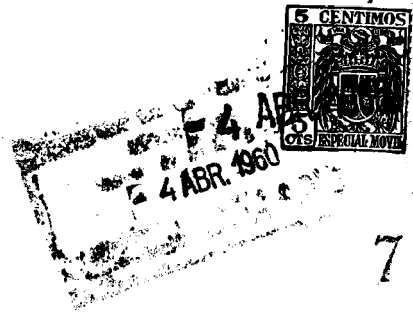


79971



79971

M O D E L O de U T I L I D A D

que por veinte años, se solicita, a favor de don Vicente
E c h a r r i A i z p u n , domiciliado en Pamplona
que há de recaer sobre
BOTA DE LUJO, PARA VINO.

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

La presente invencion, se refiere a una bota de
vino, segun se describe en las lineas siguientes, que le
hacen merecedora del privilegio que otorga el Estatuto
de la Propiedad Industrial, por las principales caracte-
5. risticas de la misma.

En el plano adjunto, en sus dos vistas, fág. I,
se mue-stra una vista de frente, y en la 2, un esquema
de la construccion de la propia bota de lujo, donde se
aprecia, a, el brocal de asta fina, unida por un cordon
10. con el colla o collarejo, b, el espacio donde puede po-
nerse una decoracion, a base de motivos españoles o de
caracter local, mediante procedimiento mecanico o manual.



15. c, detalla un cordón de seda o textil, o bien correa de badana o cuero, destinada a llevar la bota colgada o suspendida, y d, unas presillas en número de dos o tres variable, dependiendo del tamaño, y siempre serán de piel así como el cerco en plástico.

20. Se caracteriza esencialmente, por ser formada de tres capas, la bota propiamente dicha e, fig, 2, del plano una capa intermedia aislante, a base de material adecuado como fibra de corcho, vitrofib, pegado con pez o un pegamento especial y otra interna de caucho, tipo butyk, lo que la hacen inodora e insípida, muy apropiadamente para bebidas frías o calientes. De este modo, al quedar aislada la bota del exterior no sufre las inclemencias de la temperatura, consiguiéndose que el líquido contenido, no se perjudique.

25. La parte lateral o cerco, formándose con las dos partes de que consta la bota, dos partes iguales, lleva unos ribetes en otro material, por ejemplo plástico, y siendo de color igual o diferente, pero en este caso en consonancia, con el color y de acuerdo con el collar o collarejo, destinado a tapar la unión de la bota, con el brocal. Dicho resultado fijo del ribete, se debe a que el propio cosido, de las dos partes, le constituye como un cerco alrededor exterior, muy terso.

30. La forma, materiales y dimensiones, pueden ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del invento, que queda descrito en las líneas anteriores, y sus términos deben ser tomados, con carácter amplio y nunca en forma o sentido limitativos.

35. 40.

7997



4 ABR. 1960

Nota de Reivindicaciones.

45. Se reivindica, como de la propia y nueva invencion a favor de don Vicente Echarri Aizpun, por los extremos siguientes:

50. PRIMERO- Por botã de lujo, para vino, caracterizada por estar constituida por tres capas, la bota propiamente indicada, otra capa aislante intermedia termica a base de material adecuado, como fibra de corcho, fibra de vidrio, pegado con pez o pegamento especial, y la interna de caucho tipo butil, inodoro e insipido, resistente para las bebidas frias y calientes.

55. SEGUNDO- Por la bota de vino, a que se refiere la reivindicacion anterior, caracterizada ademas, por llevar ribetes anterior y posterior, en plastico o en badanas de piel de igual o diferente color, en consonancia con el collar o collarejo, a fin de tapar la union de la bota, con el brocal, y tambien porque los ribetes, seran tersos formando un cerco alrededor exterior.

60. TERCERO- Por la bota de vino, caracterizada ademas, porque sera decorada o pintada, en sus dos caras, con motivos es pañoles o locales, por procedimientos mecanicos o manuales. CUARTO - Por BOTA DE LUJO, PARA VINO.

65. La presente memoria, consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara y de un plano.

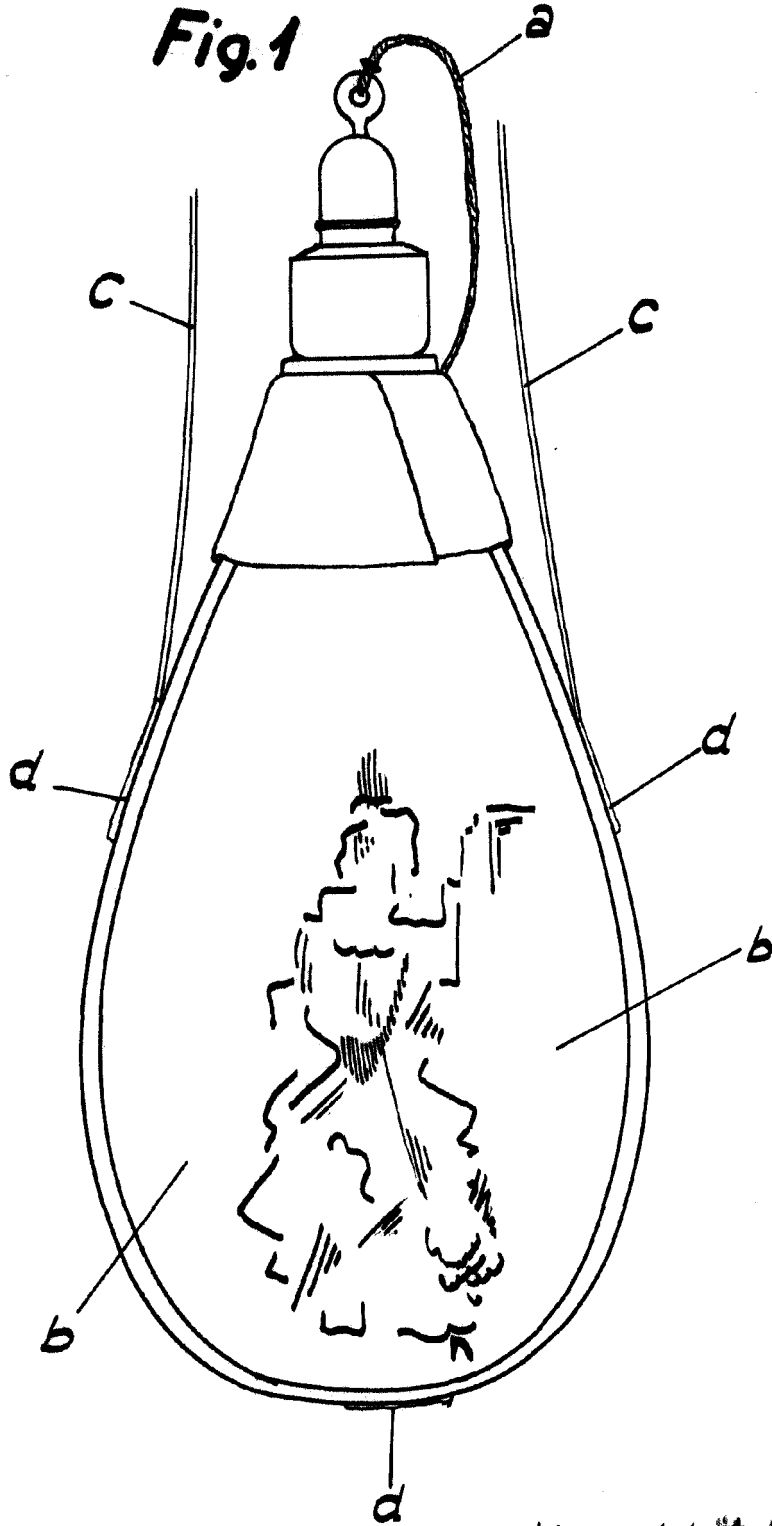
Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta.

69.-

P.A. del interesado,
E. RODRIGUEZ DE IBAÑ
E.R.

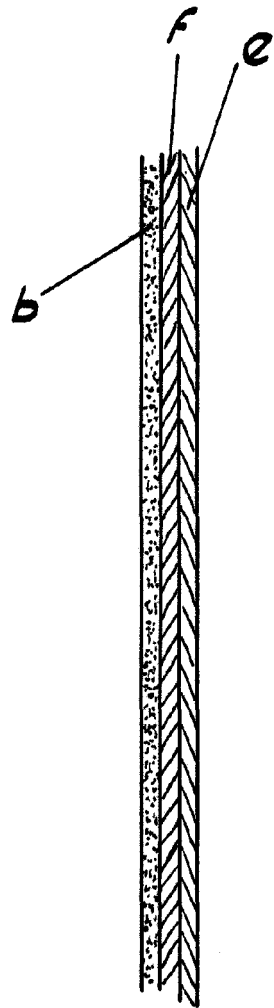
E/ND-1

Fig.1



78971

Fig.2



Madrid - 1 ABR. 1960

P.A

RODRIGUEZ DE RIVAS

AR

Escala variable